

SECRETARÍA: Doy cuenta a la señora Jueza, con la devolución del despacho comisorio No. 006. SÍRVASE PROVEER. La Tebaida Quindío, 17 de agosto de 2021.



HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, agosto diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.
DEMANDADA:	ELISABETH GARCÍA GONZÁLEZ
ASUNTO:	INCORPORA DESPACHO COMISORIO - DILIGENCIADO
RADICACIÓN:	63-401-40-89-001-2019-00057-00

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 40 del Código General del Proceso, para los fines legales pertinentes, se agrega debidamente diligenciado el despacho comisorio No. 006 de 2021, procedente de la Inspección Municipal de Policía de La Tebaida Quindío.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
20 DE AGOSTO DE 2021



HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
SECRETARIO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Diana Karina Pineda Castro
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Quindío - La Tebaida

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80a6af274bd5761f3b3fc0769a6cf88f45b67eb74ff6d7c74bab642b95162868

Documento generado en 19/08/2021 09:43:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>